

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37203 MURCIA

Edicto

D. Concha Ruiz García, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, saludo y participo:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración de concurso 0000281/2010 se ha dictado en fecha 28/09/10 auto de declaración de concurso Voluntario de Muebles Lepanto, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas al administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073682-1